



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario De Mayor Cuantía
Demandantes:	Mauricio Uribe Gómez
Demandado:	Grupo Natura Constructora S.A.S.
Radicado:	630013103002-2019-00132-00
Asunto:	No surte efectos embargo de remanentes

1. Teniendo en cuenta la comunicación recibida, procedente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Q., oficio 0378 del 02 de junio de 2021 (archivo digital 41) mediante el cual se comunicó que dentro del proceso ejecutivo, con radicado 2018-00264-00 se decretó el embargo de remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro de este radicado; se encuentra que, de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso, no es posible acceder a la misma, al encontrarse vigente medida similar, decretada en decisión del 07 de noviembre de 2019 (página 125, archivo 01, expediente digital), sentido en el cual, no surte efectos la cautela solicitada.

Igualmente, al auscultarse el expediente, es verificable que, en providencia del 05 de mayo de 2021 fue negada idéntica medida para ese radicado; sin que posterior a ello, hayan variado las condiciones de aprehensión de los bienes en este asunto (archivos 29 y 30).

A través del Centro de Servicios Judiciales, para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase comunicación al correo [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando el Juzgado y el radicado 2018-00264-00, de destino.

2. Se pone en conocimiento el informe del secuestre (archivo 36).

3. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

S.V.  
2019-00132-00

### **ESTADO No. 085**

Hoy, 16/06/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

**MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA**  
Secretaria

*Firmado Por:*

**Ivonn Alexandra Garcia Beltran**  
**Juez**  
**Civil 002**  
**Juzgado De Circuito**  
**Quindio - Armenia**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 915298cd54ec328a5a092956f2b61ed0604b1863f55e5a5c64a37a250889d979*  
*Documento generado en 15/06/2021 10:41:22 AM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**